



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	 INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: <hr/> BU - 1 - 1958
Año 1984	Miércoles 29 de agosto	Número 197

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 1.137/84, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Antonio Salvado Dos Santos, nacido en Castelo Bronco (Portugal) el 8-3-39, hijo de Mateus y María, casado, pintor, con domicilio en 44 Avenue D'Alfortville, 94-Choisy Le Rot, (Francia), que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día cuatro de octubre y hora de las 10'20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

L E R M A

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas número 169/1984, seguido por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado citar a El Jarroudi Taib, mayor de edad, soltero estudiante y con último domicilio conocido en 59370 Mons en Bareul (Francia) rue Rembrandt número 21, provisto del pasaporte, como denunciado y al perjudicado, Faraj Abdessian, mayor de edad, soltero, estudiante y vecina de Villaneuve D'Asco (Francia) Residencia Universitaria Campus 59650, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día veintiséis de octubre de 1984 y hora de las 12,00 del mismo al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas número 168/1984, seguido por imprudencia con lesiones y daños al volcar en la calzada el turismo 9044-AA-19 (F), se ha acordado citar al denunciado Ahmed Ezzahi, mayor de edad, casado y con último domicilio conocido del mismo en 1, rue Lecourbusier 19100 Brive (Francia), en su nombre y como representante legal de su hijo menor Abderahime Ezzahi, de dos años de edad y con el mismo domicilio, último conocido que el anterior, y al perjudicado Hohamed Ezzahi, mayor de edad, casado, obrero y con el mismo domicilio último conocido que los dos anteriores, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día veintiséis de octubre de 1984 y hora de las 11,45 del mismo al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSPECCION PROVINCIAL

Don Manuel Ballesteros Bermejo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, emite el siguiente

EDICTO

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación levantadas por esta Inspección, que a con-

tinuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Precepto infringido	Importe
108/84	Hijos de Riu, S. L.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	2.159.519,—
88/84	Antonio Santamaría Martínez. Bar La Playa.	Dcto. 2.530/70 de 20 de agosto.	206.381,—
127/84	Federico Santidrián Colina solidariamente con Hipólito López Temiño.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	151.333,—
128/84	Federico Santidrián Colina solidariamente con Hipólito López Temiño.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	214.338,—
129/84	Federico Santidrián Colina solidariamente con Hipólito López Temiño.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	285.241,—
130/84	Federico Santidrián Colina solidariamente con Hipólito López Temiño.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	232.488,—
143/84	José Luis García Peñalva.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	22.941,—
144/84	José Luis García Peñalva.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	74.639,—
147/84	Emilio de la Fuente González.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	3.032.095,—
161/84	Viajes Almirante S. A.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	157.892,—
178/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	122.159,—
179/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	293.708,—
180/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 67, 68, 69, 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	35.469,—
181/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	109.933,—
182/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	71.720,—
183/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	65.738,—
184/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	232.394,—
185/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	72.587,—
186/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	182.955,—
187/84	Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	117.914,—

ACTAS DE INFRACCION

254/84	Federico Santidrián Colina solidariamente con Hipólito López Temiño.	Arts. 64, 67, 68 y 70 Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo.	75.000,—
--------	--	--	----------

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Vecinal de Lermilla

Aprobado el Proyecto técnico para abastecimiento de agua a esta localidad redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don José M. Martínez Barrios, importante en pesetas, seis millones trescientas ochenta mil ciento cincuenta y una pesetas y noventa céntimos, se halla expuesto al público en esta Junta por espacio de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Lermilla, a 17 de agosto de 1984. El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día treinta de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este

caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Espinosa de Cervera a nueve de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Captación y Conducción de Aguas a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Antonio Martínez Martínez, por un importe de 2.927.115 pesetas, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Villatuelda, a 16 de agosto de 1984. — El Alcalde, Cayetano Muñoz Calvo.

Junta Vecinal de Quintanilla de la Presa

Aprobada por esta Junta Vecinal la valoración de pavimentación parcial de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un total presupuesto de ejecución por contrata de 2.000.072 pesetas, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de treinta días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de la Presa, a 20 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Quintanilla Río Fresno

En sesión celebrada el día 6 de junio de 1984, se aprobó por esta Corporación el Presupuesto para

las obras de pavimentación, por un importe de 2.000.000 de pesetas, exponiéndose al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán hacerse reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla Río Fresno, a 22 de agosto de 1984. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

Junta Vecinal de Amaya

En sesión celebrada el día 3 de julio de 1984, se aprobó por esta Corporación el Presupuesto de obras de traída de aguas para ampliación de abastecimiento de agua, por un importe de 1.000.000 de pesetas, exponiéndose al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Amaya, a 3 de julio de 1984. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

La Junta Vecinal de Revenga de Muñó, por acuerdo inicial de 31 de julio de 1984, proyecta la enajenación de una parcela de finca rústica propiedad de dicha Junta Vecinal que a continuación se describe:

Parcela de finca rústica número 6 del Polígono 1 de los Planos de I.R.Y.D.A., calificada como de bienes de propios, destinada a cereal seco, sita al pago Valdefresno, localidad de Revenga de Muñó, término municipal de Villaverde del Monte (Burgos), y con una superficie de dos hectáreas treinta y tres áreas y veinte centiáreas.

La valoración está cifrada en pesetas, 606.320.

El expediente de enajenación se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, a efectos de examen por los interesados, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Revenga de Muñó, a 2 de agosto de 1984. — El Presidente, Santiago Valdivielso.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria de diecisiete del corriente, adoptó acuerdo relativo a la enajenación por subasta pública de los bienes de propios que a continuación se describen:

1.º Solar en la calle Real de esta población, que linda por el Norte, con servicio de paso de Hdos. de Ignacio Aguilar Lacal; Sur, con edificio de D. Celedonio Marina Aguilera; Este, con la calle de su situación y Oeste, con camino de los Arrieros. Tiene 87 metros cuadrados, aproximadamente y su base de licitación se halla fijada en 253.320 pesetas.

2.º Un edificio en estado deficiente de conservación, situado en la calle de Diego Marín, que linda entrando con dicha calle; derecha, calleja de San Martín; izquierda, Hdos. de Félix Ortega y fondo, callejuela. Su área es de 71,25 metros cuadrados y su base de licitación se halla fijada en 213.750 pesetas.

Garantía: Para participar en la subasta deberá el licitador haber constituido la fianza del 5 % de las bases de licitación.

Pago: El precio de adjudicación será satisfecho a la firma de la correspondiente escritura.

Gastos: Los gastos de anuncios, reintegros, contrato y todos los que lleve consigo la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Plicas: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la apertura de las mismas, debiendo acompañar la declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al trascurso de veinte días hábiles contados a la fecha de publicación en el B. O. de la provincia.

Observaciones: Las proposiciones habrán de referirse y ajustarse al siguiente,

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, provincia de con D.N.I. número, por sí y en representación de, según acredita con, en relación con la subasta para la enajenación de los bienes de propios reseñados en el correspondiente anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número de de de 1984, ofrece la cantidad por la finca número de pesetas y se compromete a acatar en todas sus partes el referido Pliego de condiciones. Que, igualmente se anuncia, por el plazo reglamentario, quedando la subasta supeditada a las resultas de dicha exposición del Pliego.

Coruña del Conde, a 17 de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).
5565.—5.470'00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos anuncia la convocatoria de las siguientes ayudas:

I. — AYUDAS PARA ESTUDIOS.

Tienen por objeto facilitar la formación de jóvenes burgaleses que, por su buen aprovechamiento académico anterior, se hagan acreedores de ayuda económica para cursar estudios medios y superiores en centros docentes de Burgos.

El fondo establecido para esta clase de ayudas se asigna a los siguientes tipos de estudios:

- a) Formación Profesional de segundo grado: 25 ayudas de, pesetas, 20.000 cada una.
- b) Escuelas Universitarias y Técnicas: 28 ayudas de 25.000 pesetas cada una.
- c) Colegio Universitario Integrado: 30 ayudas de 30.000 pesetas cada una.

II. — AYUDAS PARA TESIS DOCTORALES.

Pretenden fomentar las inquietudes de los postgraduados que no tengan experiencia investigadora respecto a la realización de tesis doctorales sobre cuantos aspectos puede ofrecer Burgos en el campo de la ciencia, la cultura o la técnica.

El fondo para esta clase de ayudas está dotado con un importe total de 2.500.000 pesetas y la cuantía de cada ayuda oscilará entre 100.000 y 150.000 pesetas, en función de las circunstancias de las solicitudes.

III. — CONVENIOS DE INVESTIGACION.

Están dirigidos a promover la realización de estudios y trabajos de investigación relacionados con Burgos en cualquiera de los aspectos culturales, científicos o técnicos y, muy en especial, con la industria, la agricultura y la ganadería burgalesa.

El fondo asignado a esta finalidad asciende a un importe total de 5.000.000 de pesetas, cuya distribución dependerá de las características y necesidades de cada proyecto.

Las personas interesadas en cualquiera de estas ayudas pueden solicitar las Bases detalladas de cada modalidad en el Departamento de Obras Sociales de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos (calle de Vitoria núm. 10).

El plazo de admisión de solicitudes para la modalidad I (Ayudas para Estudios) finalizará el día 29 de septiembre de 1984. Las solicitudes para las modalidades II (Ayudas para Tesis Doctorales) y III (Convenios de Investigación) se admitirán hasta el día 31 de octubre de 1984.

5623.—6.350,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo fijo número 22.014-9 y de la aportación obligatoria número 2.928.

Plazo de reclamación: 15 días.

5563.—650,00